

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A por apertura del Presup. Municipal año 2023; 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 349 de fecha 05/03/2020, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y antecedentes adjuntos.

Decreto

Páguese a: SANTIAGO FERRANDO GIRAUDO Rut 5463413-7

La Cantidad de 69,800 SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE 03 RECARGAS DE CILINDRO DE GAS LICUADO PARA USO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SEGÚN LO SOLICITADO POR ADMINISTRACIÓN Y LOS ANTECEDENTES ADJUNTOS.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	8215	19/08/2023	69,800

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-003-000-000	GAS		69,800
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	69,800	
Totales		69,800	69,800

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		69,800
215-22-05-003-000-000	GAS	69,800	
Totales		69,800	69,800

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____